UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Coronel Oviedo, 11de Setiembre del 2023.

DICTAMEN U.O.C 02/2023

Señor:
Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta.
Decano

Me dirijo a Usted, con relación a la **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2023 PARA ASIENTO DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS –UNCA.**

Al respecto informo cuanto sigue:

1. MARCO LEGAL

La ley 2051/03 Sección Tercera, de la Locación de Bienes Inmueble; Art. 44 DISPOCICIONES GENERALES, que establece: "Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; **aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"**.

2. ANTECEDENTES

Memorándum de la Dirección de Administración de Finanzas, por la cual solicita la Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Médicas –Unca. conforme al Sgte. Cuadro:

Oferente/ Locatario	Rusbel Rodríguez Solaeche
Departamento	Caaguazú
Ciudad	Coronel Oviedo
vigencia	5 meses
Formulario Costo Beneficio	Anexo

3. INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE A SER ARRENDADO

Ubicación del inmueble Calles Tuyuti c/ Jaime San Just (ex Ayolas) de la Ciudad de Coronel Oviedo identificado como Finca N.º 21.822, con Cuenta Corriente Catastral N.º21-0037-27.

4. JUSTIFICACION

El inmueble a ser alquilado se encuentra en buen estado y en perfectas condiciones de funcionamiento para oficinas administrativas, salas de reuniones, deposito de registros de archivos académicos, archivos de Posgrados de la Facultad de Ciencias Médicas – UNCA, depósito de insumos, equipos y muebles varios y otros, en vista a que se encuentran asentadas con anterioridad en el local, lo cual, garantiza la estabilidad y reduce el costo de gasto que puedan realizarse, además, reúne las características necesarias, como: cantidad de oficina suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas administrativas, depósitos para archivos académicos y demás enseres y salas de reuniones administrativas y académicas de cualquier índoles, cuenta con los servicios básicos indispensables, permitiendo una funcionalidad integral; mencionando además que el inmueble en cuestión cuenta con las exigencias y dimensiones requeridas para llevar a cabo dichas actividades y presenta ventajas sobre otros inmuebles ubicados a mayor distancia, debiendo considerarse que la actividad laboral de los funcionarios deben realizarse en el mencionado local; por otra parte, se afirma que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación, y armoniza plenamente al presupuesto con que cuenta la Facultad de Ciencias Médicas-Unca, para cubrir el costo de alquiler, ya que no se cuenta con recurso suficiente como para adquirir un local propio en la actualidad,

por lo que se puede afirmar que la propuesta se enmarca dentro del principio General de Economía y Eficacia que establece el artículo 4º De la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Cabe resaltar, que el costo-beneficio, para la adquisición de un inmueble resulta muy onerosa, para afrontar con nuestro presupuesto, siendo más beneficioso para la Facultad de Ciencias Médicas-Unca , el alquiler del inmueble para el asiento de las oficinas administrativas, así mismo, la ubicación de dicho predio conlleva grandes beneficios para el logro de los objetivos y metas propuestas por esta Institución Educativa al facilitar a los alumnos, funcionarios y docentes un espacio físico ubicado en el centro de la ciudad y facilitarles el acceso sin costos de pasajes y otros que hacen factible.
Cabe señalar que no se conoce en la zona otro inmueble disponible, con características similares al propuesto al propuesto que pueda satisfacer los requerimientos para el funcionamiento de las oficinas, sala de reuniones y depósitos para los distintos departamentos administrativas, teniendo en cuenta los aspectos para una Institución Educativa, como capacidad, característica, ubicación, superficie, infraestructura, seguridad, etc. Y por todo lo mencionado precedentemente.

5. ANALISIS DEL VALOR DEL CANON DEL INMUEBLE

La Facultad de Ciencia Medicas-Unca, ha optado por el inmueble ubicado sobre la calle Tuyuti c/ Jaime San Just (ex Ayolas) de Cnel. Oviedo, en atención a que el inmueble es apto para el funcionamiento de las aulas y las oficinas administrativas, y se encuentra en una zona estratégica de la ciudad.
Desde el punto de vista financiero, se considera recomendable el arrendamiento del inmueble, teniendo en cuenta que en el presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú no contempla disponibilidad en el rubro adquisición de Inmueble, ni rubros para construcciones, motivo por el cual no es factible la adquisición ni la construcción de un edificio propia para satisfacer las necesidades.
El canon mensual a abonar por el servicio de alquiler del edificio para las diversas actividades que pueden desarrollarse en el recinto no supera los 1.000 (mil) jornales mínimos mensuales establecidos como límite.

Código	Descripción	Ciudad/ Departamento	Locador	cantidad	Monto mensual (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido)
8013150 2-006	Locación de inmueble (Determinado) para oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas-Unca.	Coronel Oviedo/ Caaguazú	Sra. Rusbel Rodríguez Solaeche.	5 meses	8.400.000	42.000.000

6. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS

Al analizar las documentaciones correspondientes al inmueble individualizado, se menciona que el oferente presenta: Patente Municipal al día, Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica para los sujetos obligas en el marco de la Ley 6355/19, Constancia de libre disposición de los bienes, constancia de no poseer convocatoria de acreedores, el oferente demuestra la capacidad para celebrar contratos con el Estado Paraguayo conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03, presenta contratos anteriores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Que, conforme a los principios señalados en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03, que expresamente establece en el inciso a) " Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", y que esta se ajusta a la misma.

Nº	DOCUMENTOS	REBECA ECHEVERRIA
1	Fotocopia de Cedula de identidad del Firmante de la Oferta	cumple
2	Declaración Jurada "De o encontrarse comprendido en las inhabilidades prevista en el art 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, inc "w" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas	cumple
3	Copia simple de título de propiedad del inmueble	cumple
4	Copia simple de la constitución inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si la hubiere	No aplica
5	Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	cumple
6	Copia simple de pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente	cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas activos y pasivos" ante la contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. Son sujetos obligados conforme a la Ley , las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de estas.	cumple
8	Constancia en el Registro Único del Contribuyente-RUC o constancia de no ser contribuyente.	cumple
9	Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple
10	Copia de Cedula Tributaria	cumple
11	Certificado de Condición de Dominio	cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA CORONEL OVIEDO - PARAGUAY FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS 2008

Lic. Rossana Fernández
Enc. Int. UOC-FCM
UNCA

7. VERIFICACION EN EL SICP DE REGISTRO DE INHABILITADOS.

De la Verificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP se constató que la Oferente no se halla el registro de inhabilitados.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACION.

Por tanto, La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú en base a las consideraciones expresadas con anterioridad, concluye que la oferta presentada por Rusbel Rodríguez Solaeche cumple con los requerimientos conforme a la normativa legal vigente. En consecuencia, eleva a consideración de la máxima autoridad la autorización y aprobación de procedimiento de selección de Inmueble y resolver la adjudicación para la "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVA", Según el siguiente detalle.

item	Descripción	Finca N° Cta Cte Catastral N°	Domicilio/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo mensual (IVA incluido) G.	Costo total (IVA incluido) G.
1	Locación de Inmueble Determinado para oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas-Unca.	Finca Nª 21.822 Cta. Cte. Catastral N° 21-0037-27.	Coronel Oviedo	5	8.400.000	42.000.000

Es mi dictamen.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA CORONEL OVIEDO - PARAGUAY FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS 2008

Lic. Rossana Fernández
Enc. Int. de la UOC-FCM-UNCA.

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios Locación de Inmueble Determinado

ANÁLISIS DE COSTOS – BENEFICIOS. ART. 5° - RES. DNCP N° 4441/2021

DICTAMEN UOC 05 /2023.

REFERENCIA: Llamado para Locación de Inmueble Determinado para la sede de la Facultad de Ciencias Médicas UNCA en la ciudad de Caaguazú.

ANTECEDENTES

Memorándum de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual solicita la Locación de Inmueble para la Sede (Oficinas Administrativa) de la Facultad de Ciencias Médicas, conforme al siguiente cuadro:

Cantidad	Ciudad Departamento	Propietario/Razón Social
1	Coronel Oviedo Caaguazú	Sr. Rusbel Rodríguez Solaeche

FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA LOCACIÓN

Conforme al Memorándum y a la PROPUESTA, señalados en el apartado Antecedentes, se ha sugerido este inmueble considerando los siguientes aspectos:

Que el inmueble propiedad del Sr. Rusbel Rodríguez Solaeche, se encuentra identificado como Finca Nº 21.822, con Cuenta Corriente Catastral Nº 21-0037-27, con una superficie de 270m^2. situado en la calle Tuyuti c/ Jaime San Just de la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay.

Que el funcionamiento actual de las dependencias Oficina Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas – UNCA, se encuentran asentadas con anterioridad en el local, lo cual, garantiza la estabilidad y reduce el costo de gasto que puedan realizarse, además, reúne las características necesarias, como: cantidad de oficina suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas administrativas, depósitos para archivos académicos y demas enseres y salas de reuniones administrativas y académicas de cualquier índoles, cuenta con los servicios básicos indispensables, permitiendo una funcionalidad integral; mencionando además que el inmueble en cuestión cuenta con las exigencias y dimensiones requeridas para llevar a cabo dichas actividades y presenta ventajas sobre otros inmuebles ubicados a mayor distancia, debiendo considerarse que la actividad laboral de los funcionarios deben realizarse en el mencionado local; por otra parte, se afirma que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación, y armoniza plenamente al presupuesto con cuenta la Facultad de Ciencias Médicas para cubrir el costo de alquiler, ya que no se cuenta con recurso suficiente como para adquirir un local propio en la actualidad, por lo que se puede afirmar que la propuesta se enmarca dentro del principio General de Economía y Eficacia que establece el artículo 4º De la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA CORONEL OVIEDO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Lic. Rossana Fernández
Enc. INT. UOC - FCM-UNCA

Cabe resaltar, que el costo-beneficio, para la adquisición de un inmueble resulta muy onerosa, para afrontar con nuestro presupuesto, siendo más beneficioso para la Facultad de Ciencias Médicas, el alquiler del inmueble para el asiento de las oficinas administrativas, depósito y las diferentes reuniones para el cometido que persigue el mismo, así mismo, la ubicación de dicho predio conlleva grandes beneficios para el logro de los objetivos y metas propuestas por esta Institución Educativa al facilitar a los alumnos un espacio físico ubicado en el centro de la ciudad y facilitarles el acceso sin costos de pasajes y otros que hacen factible, además, el funcionamiento actual de todas las dependencias se encuentran asentadas con anterioridad en el local, lo cual garantiza la estabilidad y reduce el costo de gasto que puedan realizarse. El canon mensual a abonar por el servicio de alquiler no supera los 1.000 (mil) jornales mínimos mensuales establecidos como límite.

Código	Descripción	Ciudad/ Departamento	Locador	Cantidad / unidad de medida	Monto mensual (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido)
80131502-006	Locación de Inmuebles para Alquiler de Oficinas Administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas-Unca.	Coronel Oviedo/ Caaguazú	Sr. Rusbel Rodríguez Solaeche	270m²	8.400.000 Gs.	42.000.000 Gs

Al analizar las documentaciones correspondientes al inmueble individualizado, se menciona que el oferente presenta: Patente Municipal al día, Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica para los sujetos obligas en el marco de la Ley 6355/19, Constancia de libre disposición de los bienes, constancia de no poseer convocatoria de acreedores, el oferente demuestra la capacidad para celebrar contratos con el Estado Paraguayo conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03, presenta contratos anteriores.

Que, conforme a los principios señalados en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03, que expresamente establece en el inciso a) " Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", y que esta se ajusta a la misma.

Por tanto, en base a las consideraciones expresadas anteriormente en el presente escrito, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, dictamina que corresponde la contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmueble Determinado" para alquiler de oficinas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA CORONEL OVIEDO

Lic. Rossana Fernández
Enc. Int. UCC-FCM.
UNCA

administrativas, depósitos para archivos académicos y demás enseres y salas de reuniones, para el ejercicio fiscal 2022, el inmueble ubicado en las calles calle Tuyuti c/ Jaime San Just de la ciudad de Coronel Oviedo, propiedad del Sr. Rusbel Rodríguez Solaeche, individualizada como Finca Nº 21.822, Cuenta Corriente Catastral Nº 21-0037-27, con una superficie de 270m² , por considerar que el procedimiento es beneficioso a los intereses institucionales.

Por las justificaciones expresadas y las normativas legales argumentadas;

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, solicitando se sirva dictar resolución de autorización bajo la modalidad de "Locación de Inmueble determinado para el Alquiler de oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú", establecido en el Presupuesto General de la Nación Paraguaya 2023, y conforme a los términos de la Ley 2051/03, Decreto 2992/19 y la RESOLUCIÓN DNCP N° 4441 /2021 y demás concordantes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
2008

Lic. Rossana Fariña
Enc. U.O.C. - FCM - UNCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

CARÁCTER DEL LOCADOR - PROPIETARIO			
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES. DNCP N° 4441/2021			
NOMBRES:	Rusbel	DIRECCIÓN:	Tuyuti c/ Jaime San Just
APELLIDOS:	Rodríguez Solaeche	TELÉFONO:	0521. 203.506
N° DE C.I.	972334	OBSERVACIONES:	Rusbel Rodríguez Solaeche RUC. 972334-0
RUC:	972334-0		
EN CASO DE ACTUAR CON REPRESENTANTES/ MANDATES/INMOBILIARIO			
NOMBRES:	N/A	DIRECCIÓN:	N/A
APELLIDOS:	N/A	TELÉFONO:	N/A
N° DE C.I.	N/A	PORCENTAJE DE COMISIÓN:	N/A
RUC:	N/A	OBSERVACIONES:	N/A
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	21-0037-27		
DIRECCIÓN	Tuyuti c/ Jaime San Just		
DISTRITO/LOCALIDAD	Centro / Coronel Oviedo		
DEPARTAMENTO	Caaguazú		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	540mts2 , 20mts- Sobre la Av. Jaime san Just y 27mts – Sobre la Av. Tuyuti.		
SUPERFICIE EDIFICADA	270m².mts2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Oficinas Administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas UNCA, la misma será destinada a las siguientes áreas, Registros y Archivos Académicos y Administrativos, Posgrado, Archivo de Posgrado, Patrimonio, Uso general para reuniones académicas.		
HABITACIONES	6 (seis habitaciones)		
COCINA	2 (dos) cocinas para uso de los funcionarios que cumplen horario laboral en la misma		
DATOS COMPLEMENTARIOS	Ninguna		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Lic. Rossana Fernández
Enc. Int. UOC-FCM
UNCA.

DECANATO

RESOLUCIÓN N° 066/2023

"QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ".

-1-

Coronel Oviedo, 11 de septiembre de 2023.-

***VISTO**: El Memorándum DUCP Nº 23/2023, con expediente Nº 869/2023, presentado por Rossana Fernández, Encargada de Unidad de Operaciones y Contrataciones Públicas, por el cual solicita la aprobación de la ampliación del Dictamen de locación de inmueble determinado para oficinas administrativas para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme nota de observación N.º 7458/2023;*

La Ley Nº 3.385/07 por la cual se aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú;

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"

***CONSIDERANDO**:*

Que, mediante nota DNC Nº 7458/2023, que en el punto 1 menciona El dictamen de selección del inmueble determinado deber ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 4441/21, Art. 7. Se solicita la remisión del mismo con los requerimientos exigidos (ampliar el dictamen junto con el acto administrativo que lo apruebe). (reiteración). Se recuerda a la contratante que el proceso correspondiente es ampliar los actos administrativos mencionados ……..".

La Resolución Decanato Nº 039/2023, que adjudica el llamado para locación de Inmueble Determinado para oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Que, la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas en su Artículo 44° dispone «Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantiá antes referida, se someterán disposiciones de la adjudicación directas.

"QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ".

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas en su Articulo 26 dispone «la evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las base de la licitación, en esta ley y reglamento.

Que el dictamen proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por Rusbel Rodríguez Solaeche cumple con los requerimientos conforme a la normativa legal vigente y recomienda su adjudicación.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Ley 3385/07, que aprueba la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Articulo 39. Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc. g) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

R E S U E L V E

Artículo 1° APROBAR, *la ampliación del Dictamen de locación de inmueble determinado para oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, para el ejercicio fiscal 2023, presentado por la Encargada de Unidad de Contrataciones Públicas-UOC.*

Artículo 2° REMITIR, *copia de la presente resolución a la DNCP para proseguir con los procedimientos de rigor.*

Artículo 3° COMUNICAR, *a quienes corresponda. tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

Pablo Martínez Acosta
Decano